

- 78-S *Venta de cigarrillos y productos de tabaco en California—Requisito de licencia para minoristas (Sales of Cigarettes and Tobacco Products in California—License Requirements for Retailers)*
- 93 *Impuestos sobre cigarrillos y productos de tabaco (Cigarette and Tobacco Products Taxes)*
- 152-S *Inspecciones de cigarrillos y productos de tabaco (Cigarette and Tobacco Product Inspections)*
- 161-S *Citaciones penales que incluyen un proceso administrativo civil (Criminal Citations Include a Civil Administrative Process)*
- 403-S *Sello fiscal para cigarrillos a prueba de falsificaciones en California (California Counterfeit-Resistant Cigarette Tax Stamp)*
- 407 *Acuerdo maestro de liquidación (Master Settlement Agreement)*
- 429-S *La venta de cigarrillos con sabor en los Estados Unidos está prohibida (Flavored Cigarettes Banned in the United States)*
- 473 *Lo que deben saber los minoristas de cigarrillos y productos de tabaco antes de comprar productos (Cigarette and Tobacco Products Retailers: Things to Know Before You Buy Products)*

La evasión de impuestos nos hace daño a todos...

Para denunciar sospechas de evasión de impuestos, llame a nuestra línea directa de Evasión de Impuestos al 1-888-334-3300 o a la División de Investigaciones en el 1-916-324-0105.

PUBLICACIÓN 152-S
SEPTIEMBRE 2017

INSPECCIONES DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CALIFORNIA

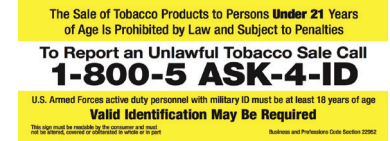
¿Por qué están inspeccionando mi negocio?

Estamos llevando a cabo una inspección de rutina de su negocio para ver si está cumpliendo con las leyes estatales que controlan la venta de cigarrillos y productos de tabaco en California.

¿Qué están buscando?

Verificaremos lo siguiente:

- Que tenga una licencia del Departamento de Administración Tributaria de California (CDTFA) para la venta de cigarrillos y productos de tabaco, y cualquier otro permiso o licencia comercial que está obligado a tener.
Nota: A partir de Enero 1 de 2017 y para propósitos de licenciamiento de minoristas para la venta de cigarrillos y productos de tabaco, la legislación estatal ampliará la definición de productos de tabaco para incluir todos los dispositivos para fumar electrónicamente o vaporizar, además de todos sus componentes, partes y accesorios vendidos conjuntamente o por separado. Si usted vende al por menor cualquiera de estos productos, se requiere que tenga una licencia de minorista de cigarrillos y productos de tabaco del CDTFA. Consulte el sitio web del CDTFA para obtener más información sobre este asunto en www.cdtfa.ca.gov.
- Que le compró sus cigarrillos y productos de tabaco a un distribuidor o mayorista de cigarrillos y productos de tabaco autorizado por el CDTFA (las ventas entre los minoristas están prohibidas) y que tiene facturas que sustentan dichas compras para su inventario. Asegúrese de consultar con frecuencia el sitio web del CDTFA para mantenerse informado acerca de todos los requerimientos para facturas de cigarrillos y productos de tabaco.
- Que los cigarrillos en su inventario:
 - Tengan sellos válidos de impuestos de California,
 - No incluyan cigarrillos de sabor (con excepción de los mentolados), y
 - Estén en el Directorio de tabaco de California ([California Tobacco Directory](#)) donde se indique que su venta es legal en California (el tabaco para liar también debe estar en el Directorio de tabaco).
- Que cumplan con los requisitos de prevención de incendios de California en cuanto a tener una “propensión a la ignición baja”.



- Pagaron los impuestos sobre artículos de uso y consumo (Excise Tax) de California para productos de tabaco
- Que los letreros de la STAKE Act estén a la vista junto a cada caja registradora y en otros puntos de venta.

Estas inspecciones están autorizadas por las siguientes leyes estatales: Ley de licencias de California del 2003 para la venta de cigarrillos y productos de tabaco ([California Cigarette and Tobacco Products Licensing Act of 2003](#)) División 8.6 del Código de negocios y profesiones de California [California Business and Professions Code]; Ley de impuestos sobre cigarrillos y productos de tabaco ([Cigarette and Tobacco Products Tax Law](#)) Parte 13, División 2 del Código de ingresos e impuestos [Revenue and Taxation Code]); la Ley de prevención de incendios a causa de cigarrillos y de protección a bomberos ([California Cigarette Fire Safety and Firefighter Protection Act](#)) División 12 del Código de salud y seguridad de California [California Health and Safety Code] y la Ley de cumplimiento para detener el acceso de menores al tabaco ([Stop Tobacco Access to Kids Enforcement Act](#)) División 8.5 Código de negocios y profesiones de California [California Business and Professions Code].

¿Qué sucederá durante la inspección?

Nuestros inspectores entrarán a su negocio, se identificarán ante usted o sus empleados, y le mostrarán una identificación expedida por el CDTFA. Se le pedirá lo siguiente:

- Que muestre su identificación personal.
- Que muestre su inventario completo de cigarrillos y productos de tabaco.
- Que proporcione todas las facturas (o los rollos de sus cajas registradoras) de sus compras y ventas de cigarrillos y productos de tabaco de los últimos 12 meses, las cuales está obligado a guardar en su lugar de negocios.
- Que identifique dónde guarda las facturas (o los rollos de sus cajas registradoras) de sus compras y ventas de cigarrillos y productos de tabaco. Usted está obligado a conservar estos registros durante cuatro años.

Los inspectores examinarán los cigarrillos y productos de tabaco en su lugar de negocios y todos los lugares, tales como otros edificios o contenedores de almacenamiento, donde podría almacenar más productos. Los inspectores escanearán de forma electrónica los sellos de impuestos en los cigarrillos de su inventario y revisarán las facturas de sus compras y ventas para determinar si coinciden con su inventario.

También le entregarán una copia de la [Publicación 78-S: Venta de cigarrillos y productos de tabaco en California](#), la cual proporciona más información sobre este programa.

¿Qué ocurrirá si los inspectores encuentran productos que no puedo vender de forma legal?

Los inspectores pueden confiscar todos los cigarrillos y productos de tabaco que encuentren por los que no haya pagado impuestos, o que sean falsificados o ilegales. Los inspectores harán lo siguiente:

- Explicarán la razón de la confiscación,
- Le darán un recibo detallado con una lista de los productos confiscados,
- Le darán su información de contacto y también podrían
- Darle una citación.

Todas las marcas de cigarrillos o de tabaco para liar (RYO, por sus siglas en inglés) no incluidas en el Directorio de tabaco de California del Procurador General (Attorney General), pueden estar sujetas ser confiscadas. Los minoristas y los mayoristas deben siempre revisar el directorio antes de comprar cigarrillos y tabaco para liar (RYO) a los distribuidores autorizados por el CDTFA. El sitio web del directorio de tabaco se encuentra en www.oag.ca.gov/tobacco/directory.

Nota: Cuando se eliminan cigarrillos o tabaco para liar (RYO) del Directorio de tabaco, a los minoristas se les permite poseer, transportar y vender cigarrillos o tabaco para liar (RYO) con sellos de impuestos durante 60 días a partir de la fecha efectiva de su eliminación.

¿Puedo recuperar los productos confiscados?

Usted tiene derecho a pedir que le devuelvan sus productos. Si nuestros inspectores confiscan algún producto durante la inspección, se le enviará un aviso por correo con la lista de productos y una descripción de su derecho a impugnar la confiscación. También incluiremos un formulario de Petición Verificada para la Liberación o Recuperación de los Bienes (Verified Petition for Release or Recovery of Property).

De acuerdo a la ley estatal, únicamente se le puede devolver los cigarrillos o productos de tabaco que se confiscaron por error o de manera ilegal. Para pedir la devolución de sus productos, debe presentar un formulario de solicitud y explicar por qué la confiscación del inspector fue ilegal o por error. Responderemos a su petición por escrito.

¿Qué ocurrirá si recibo una citación?

Si se le expide una citación civil, recibirá una Notificación de Infracción (Notice of Violation) del CDTFA por correo. La notificación explicará la infracción o infracciones específicas por las que fue citado, todas las sanciones o consecuencias civiles, y sus derechos de apelación.

Si se le expide una citación penal, debe comparecer ante los tribunales como se señala en la citación y también puede recibir una notificación por parte del Fiscal de Distrito (District Attorney) en relación con el proceso penal. Si usted no comparece ante el tribunal, se expedirá una orden de arresto en su contra y se le podría suspender o revocar su licencia de venta de cigarrillos y productos de tabaco o imponérsele sanciones.

La ley de licencias para la venta de cigarrillos y productos de tabaco (Cigarette and Tobacco Products Licensing Act) prevé sanciones civiles que el CDTFA puede imponer además de las sanciones penales que pueden imponer los tribunales (véase la Publicación 161-S: Las citaciones penales incluyen un proceso administrativo civil). Después de que los tribunales emitan un fallo sobre su citación penal, usted recibirá una Notificación de Infracción (Notice of Violation) del CDTFA por correo, que enumerará todas las infracciones que cometió, explicará sus derechos de apelación y le proporcionará otra información pertinente.

¿Qué ocurrirá si se suspende o revoca mi licencia?

Durante el período de suspensión o revocación, usted tiene prohibido exhibir para la venta, vender o regalar cigarrillos o productos de tabaco. La continua exhibición para la venta después de recibir una notificación de suspensión o revocación de su licencia está sujeta a una sanción civil de \$1,000 por cada infracción. La continua venta o entrega de regalos después de la fecha vigente de la suspensión o revocación es un delito menor que resultará en la incautación y confiscación de todos los cigarrillos y productos de tabaco en su posesión.

Con la Notificación de Suspensión o Revocación (Notice of Suspension or Revocation) que reciba por correo del CDTFA, los minoristas también recibirán un letrado que

deben colocar en cada entrada pública, junto a cada caja registradora y en cualquier otro punto de venta en la ubicación sujeta a la suspensión o revocación. No colocar el letrado como se pide durante todo el período indicado en la notificación dará lugar a una multa de \$1,000 por cada infracción.

¿Tengo derechos relacionados con esta inspección?

Sí, usted tiene derechos legales específicos como contribuyente de California. Nuestros empleados deben respetar y proteger tales derechos. Como se explica en nuestra [Publicación 70-S](#), Entendiendo sus derechos, (Understanding Your Rights), usted tiene el derecho a lo siguiente:

- Servicio cortés y puntual,
- Trato justo,
- Confidencialidad,
- Información y asistencia, y
- Apelar la evaluación de impuestos.

¿Puedo presentar una denuncia si tengo inquietudes acerca de la inspección o la conducta del inspector?

Sí. Si usted cree que un inspector se comportó de forma poco profesional o que violó sus derechos, usted puede presentar una denuncia de las siguientes maneras:

- Llamando a la división de investigaciones (Investigations Division) al 1-916-324-0105
- Haciendo su presentación por internet en: www.cdtfa.ca.gov/legal/complaint.htm
- Escribiendo a la siguiente dirección:
Investigations Division, MIC:42
Departamento de Administración Tributaria de California
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0042

Asegúrese de explicar sus inquietudes en detalle.

Un supervisor o gerente de la División de investigaciones se encargará de su denuncia y se comunicará con usted. Si no puede resolver el problema con el supervisor o gerente, o si prefiere que su queja sea manejada fuera de la división de investigaciones, puede comunicarse con la oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes (Taxpayers' Rights Advocate Office) del CDTFA.

Oficina del Defensor de los derechos de los contribuyentes

La oficina del Defensor de los derechos de los contribuyentes (Taxpayers' Rights Advocate Office) ayuda a los contribuyentes que no han logrado resolver un problema a través las vías usuales, o aquellos que desean obtener información acerca de los procedimientos relacionados con una situación específica, o cuando hay una violación aparente de sus derechos. Usted puede llamar a la línea de teléfono gratis de la oficina al 1-888-324-2798 o comunicarse con esta en www.cdtfa.ca.gov/info/emailtra.htm. La oficina investigará su denuncia sobre la inspección de forma independiente y le responderá.

Para obtener más información

Si tiene alguna pregunta acerca de la inspección, puede comunicarse con nuestra División de Investigaciones (Investigations Division) al 1-916-324-0105. Para obtener más información sobre las licencias para la venta de cigarrillos y productos de tabaco, llame al Centro de Servicio al Cliente al 800-400-7115; seleccione la opción Special Taxes and Fees (Impuestos y cuotas especiales).

El CDTFA también ofrece una clase gratuita sobre el Programa de licencias para la venta de cigarrillos y productos de tabaco (Cigarette and Tobacco Products Licensing program). La clase trata los requisitos para obtener una licencia, los cambios recientes en las leyes, el proceso de inspección, el mantenimiento de registros, la aplicación de sanciones y mucho más. Para ver el horario de clases, haga clic en el enlace [Helpful Tax Seminars](#) (Seminarios útiles sobre los impuestos) que se encuentra en el sitio web del CDTFA, o llame al 1-916-322-8536.

Las siguientes publicaciones relacionadas también están disponibles en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov o llamando a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY: 711). Algunas de estas publicaciones también están disponibles en los siguientes idiomas: árabe, chino, coreano, punyabí, tagalog, tailandés y vietnamita.

63 *Guía sobre las licencias para los distribuidores de cigarrillos y los sellos de impuestos (Cigarette Distributor Licensing and Tax Stamp Guide)*

70-S *Entendiendo sus derechos como contribuyente de California (Understanding Your Rights as a California Taxpayer)*